

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10521 ZARAGOZA

Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento Sección I Declaración Concurso 333/2011-E, referente a la concursada Caravanas Moncayo, S.A., CIF n.º A-50013234 y domicilio social en Carretera de Huesca, km. 9, Villanueva de Gállego (Zaragoza), por auto de fecha 2 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora concursada, formándose la sección Quinta de Liquidación.

Segundo.- La disolución de la concursada, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siguiendo la Administración Concursal con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.- Requerir a la administración Concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación del Auto referido en el encabezamiento, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120017576-1